

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 15 de junio 2023		1.2 Hora de inicio: 09:42		1.3 Hora de término: 11:40
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): ENAP Refinerías Aconcagua S.A.			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Avenida Borgoño N°25777		Comuna: Concón		Región: Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ENAP Refinerías Aconcagua S.A.			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Avenida Borgoño N°25777 - Concón	
RUT o RUN: 87.756.500-9		Teléfono: 2-22803774		Correo electrónico: jsantander@enaprefinerias.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Jorge Santander Jara			Domicilio: Avenida Borgoño N°25777 - Concón	
RUT o RUN: 11.829.227-8		Teléfono: 2-22803774		Correo Electrónico: jsantander@enaprefinerias.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Mario Cáceres Saa			Domicilio: Avenida Borgoño N°25777 - Concón	
RUT o RUN: 10.087.579-9		Teléfono: 2-22803774		Correo electrónico: jturnora@enaprefinerias.cl
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023.				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°19/2022) 				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 105/2018 "Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncavi".				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación en la zona, el día 14 de junio 2023 desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas, y el día 15 de junio 2023 desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas. (Disponible en: <https://mma.gob.cl/pronostico-meteorologico-concon-quintero-puchuncavi/>).

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de ENAP Refinerías S.A. con el objeto de verificar la implementación y activación del Nuevo Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°19 de fecha 26 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDa para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio con la asistencia del Sr. Mario Cáceres Saa (Jefe de Turno) y la Sr. Claudio Galarce Paez (Ingeniero Senior), a quienes se les informa el objetivo de la fiscalización. Con posterioridad en terreno se suman a la inspección Sr. Diego Villega; Jefe División de Movimiento de Producto y Sr. Heins Riffo; Jefe de Patio Carga.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la inspección, se constata para los días 14 y 15 de junio lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación Mala (M):

Medida	Hecho Constatado
I. Medidas operacionales para la reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVS)	
Sistema de tratamiento de RILES. 1.a Cubrir el separador API 1 y 3 en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición en cualquier condición de ventilación.	Se constató que los Separadores API 1 y 3 se encontraban cubiertos al 100 %. Esto se constató mediante los registros fotográficos fechados y geo referenciados que se mantienen por parte del titular, correspondientes para los días 14 y 15 de junio de 2023. Estos registros fotográficos se toman tanto en horario diurno como nocturno.
Sistema de tratamiento de RILES. 1.b. Separador API 2, queda fuera de servicio. Aplicable en cualquier condición de ventilación.	Se constató que separador API2 está fuera de servicio. Esto se constató mediante los registros fotográficos fechados y geo referenciados que se mantienen por parte del titular, correspondientes para los días 14 y 15 de junio. Estos



	registros fotográficos se toman tanto en horario diurno como nocturno. Se observa en terreno acumulación de aguas, producto de las lluvias, las cuales se encuentran mezcladas con hidrocarburos, pudiendo apreciarse en la superficie de esta, película tornasol, se toma registro fotográfico de esta observación.																							
1.c Piscina de expansión F-4001, deberá permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación.	Se constató que la piscina de expansión F-4001 está 100% cubierta. Esto se constató mediante los registros fotográficos fechados y geo referenciados que se mantienen por parte del titular, correspondientes para los días 14 y 15 de junio de 2023. Estos registros fotográficos se toman tanto en horario diurno como nocturno.																							
Estanques. 2.a. Suspensión de operaciones de drenaje de estanques que almacenan productos tipo Clase 1.	Se constató en el sistema PI, los registros de niveles de estanques Clase 1, donde se pudo verificar que estos registros señalan que no hubo operaciones de drenajes de estanques ni situaciones que dieran origen al movimiento de líquidos en los estanques durante las condiciones de mala ventilación los días 14 y 15 de junio de 2023.																							
Estanques. 2.b. Suspensión de toda operación de limpieza de estanques, referido al retiro de hidrocarburos, residuos sólidos, líquidos y/o lodos.	Se constató en registros de bitácora que no hubo limpieza de estanques durante el día 14 y 15 de junio de 2023, con aviso a contratistas mediante correo electrónico, por lo que este tipo de actividad estuvo suspendida durante la condición de mala ventilación. Se realiza recorrido por sitio de estanques, a las 10:50 horas, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular, evidenciando que no hay personal realizando tareas de mantención en estanques de la refinería.																							
3.-Vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo. Utilizar productos capturadores de COVs durante las operaciones de vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo que requiera el ingreso de personas (excepto estanques) que se realicen en periodos de mantención programada. La presente medida será aplicada permanentemente bajo cualquier condición de ventilación.	Se constató en registros de bitácora, que no hubo actividades de vaporizados durante el 14 y 15 de junio, al no existir aviso a contratistas mediante correo electrónico.																							
II. Medidas operacionales para la reducción de emisiones de óxidos de nitrógeno NOx																								
Calderas y Cogeneradora. 4.a. Las calderas sin quemador Low-NOx (U-751 y B-230) no deben superar el 30% de suministro de vapor requerido (Ton/h), en período GEC.	Tanto la Caldera U-751 como la B-230 actualmente poseen quemadores Lox-NOx, lo que fue informado anteriormente a la Seremi del Medio Ambiente para la modificación de esta medida en el P.O. Se constató en los registros gráficos del sistema PI que ambas calderas han operado con cargas menores a los máximos de diseño de 47,6 y 56 ton/h respectivamente. De acuerdo al siguiente detalle:																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Caldera</th> <th>Inicio mala ventilación 0:00 horas</th> <th>Término de mala ventilación 10:00 horas</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B210</td> <td>32,5</td> <td>35,9</td> <td rowspan="6">Ton/h</td> </tr> <tr> <td>B220</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>B230</td> <td>40,6</td> <td>40,1</td> </tr> <tr> <td>B240</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>U751</td> <td>39,3</td> <td>38,1</td> </tr> <tr> <td>Cogeneradora</td> <td>0,7</td> <td>0,7</td> </tr> </tbody> </table>	Caldera	Inicio mala ventilación 0:00 horas	Término de mala ventilación 10:00 horas	Unidad	B210	32,5	35,9	Ton/h	B220	0	0	B230	40,6	40,1	B240	0	0	U751	39,3	38,1	Cogeneradora	0,7	0,7
Caldera	Inicio mala ventilación 0:00 horas	Término de mala ventilación 10:00 horas	Unidad																					
B210	32,5	35,9	Ton/h																					
B220	0	0																						
B230	40,6	40,1																						
B240	0	0																						
U751	39,3	38,1																						
Cogeneradora	0,7	0,7																						
III. Medidas operacionales para la reducción de emisiones de Dióxido de Azufre SO₂.																								



<p>5.a. Unidad de Hidrotratamiento de Diésel (HDT). La carga en la unidad HDT, no debe superar los 239 m³/h durante el período GEC.</p>	<p>Se constató en registros de carga desde sistema PI, que esta unidad de Hidrotratamiento (HDT) el 14 y 15 de junio de 2023 ha estado detenida sin operación registrando una carga de cero (0) (m³/h). La detención de esta unidad comenzó el día sábado 03 de junio 2023.</p> <p>Se consulta por puesta en marcha de este equipo, al respecto Sr. Cáceres informa que se estima que para el día sábado 17 de junio se ponga en servicio esta unidad.</p>
<p>6.a. Unidad de Hidrocracking (HCK). La carga en la unidad HCK, no debe superar los 95 m³/h durante el período GEC.</p>	<p>Se constató en registros de carga desde sistema PI, que esta unidad de Hidrocracking (HCK) el 14 y 15 de junio de 2023 ha estado detenida sin operación registrando una carga de cero (0) (m³/h). La detención de esta unidad comenzó el día sábado 03 de junio 2023.</p> <p>Se consulta por puesta en marcha de este equipo, al respecto Sr. Cáceres informa que se estima que para el día sábado 17 de junio se ponga en servicio esta unidad.</p>
<p>7.a. Unidad Sour Water Stripper (SWS). La carga en la unidad SWS, no debe superar los 76 m³/h durante el periodo GEC.</p>	<p>Se constató en los registros de carga desde PI, para el día 14 y 15 de junio de 2023 esta unidad de Sour Water Stripper (SWS) ha estado detenida, sin operación registrando una carga de cero (0) (m³/h).</p> <p>Se consulta por puesta en marcha de este equipo, al respecto Sr. Cáceres informa que se estima que para el día sábado 17 de junio se ponga en servicio esta unidad.</p>
<p>8.a. Cracking Catalítico. Aplicar la carga permanente de 100 kg/d equivalente a 4,16 kg/h de aditivo DESOX en el Cracking Catalítico. Esta medida se aplicará en cualquier condición de ventilación.</p>	<p>Debido a que la Unidad de Cracking Catalítico se encuentra detenida por las obras de instalación del Wet Scrubber, no se realiza la adición del aditivo DESOX, así mismo se consulta por fecha en la cual se estima que el Wet Scrubber entre en operación, al respecto Sr. Cáceres, estima que se pondrá en operación en aproximadamente 2 semanas.</p> <p>Esto fue constatado en los registros de carga desde el Loader del módulo de carga, que señala sin adición.</p> <p>Se consulta por puesta en marcha de este equipo, al respecto Sr. Cáceres informa que se estima que para el día sábado 17 de junio se ponga en servicio esta unidad.</p>

Otros Hechos:

En inspección por planta de efluentes, se constata que los sistemas de extracción de gases, opera con filtro de carbón activado, al respecto se realiza inspección visual de los filtros instalados en el sistema de extracción de la cámara de expansión y de la cámara 3604, evidenciando que estos encuentran saturados, se toman registros fotográficos de su estado.

En inspección se constata que la Refinería se encuentra iniciando su proceso de puesta en marcha, por lo que se estima que las unidades que HDT, HCK, SWS y el Cracking, entren en operación a partir del día sábado 17 de junio de 2023.

En consideración a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 00:00 horas del día 15 de junio y las horas 11:40 del día 15 de junio de 2023.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
1	*****
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes



9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mario Cáceres Saa	ENAP	jturnora@enaprefinerias.cl
Claudio Galarce Páez	ENAP	cgalarce@enaprefinerias.cl
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Vía correo electrónico.</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p> <p>Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>	

